



CONVOCATORIA ABIERTA

Residencia para artistas / colectivos de artistas
Información y solicitudes en www.calatea.es



1. PRESENTACIÓN: QUÉ ES LA PRAGA

La Praga es un centro de Artes situado en la calle San Delfín, al lado del río Manzanares, en el barrio de Comillas (Carabanchel). Es un espacio de investigación escénica y creación de tejido comunitario.

Por un lado, creemos en la necesidad de espacio y tiempo para la investigación en y desde la escena. Nos gustaría ofrecer un lugar en el que germinen las ideas o quepa la duda. Un espacio en el que la coexistencia y la relación entre artistas de distintas disciplinas pueda reverberar en algo nuevo.

Además, mediante talleres de iniciación a técnicas teatrales, eventos abiertos a todos los públicos y programación de pequeño formato, apostamos por un modelo de cultura de proximidad, participativa, en la que la creación y la producción artística genere vínculos y favorezcan la convivencia y el encuentro vecinal.

Día a día trabajamos por un espacio libre de conductas racistas, sexistas, homófobas, transfobas o aporofóbicas.

La Praga es un espacio autogestionado, que se sostiene gracias a un equilibrio (a veces tambaleante, siempre hacia adelante) entre ayudas públicas y autoempleo. Está gestionado por la compañía Calatea, y en él llevamos a cabo nuestra labor como artistas y docentes. Buscamos alianzas con otras personas que quieran trabajar en un espacio y en una red de apoyo compartiendo recursos. Frente a la competitividad soterrada a la que en muchas ocasiones nos aboca nuestro oficio, apostamos por el apoyo mutuo en la práctica profesional. Queremos compartir nuestro recurso estrella, el local, así como una partida económica, para artistas o colectivos que quieran llevar a cabo prácticas artísticas relacionadas con el entorno del barrio.

2. CONVOCATORIA: QUÉ BUSCAMOS

Buscamos personas o colectivos de artistas y/o mediadores culturales que quieran desarrollar un proyecto de investigación o creación involucrando el territorio donde está La Praga. La temática será libre. No se trata de una residencia para la producción o exhibición de piezas artísticas, no somos una productora ni el Reina Sofía, sino que pretendemos que la práctica artística sea un medio para la convivencia y el pensamiento en el entorno cercano.

Además de ser un punto de encuentro entre artistas, queremos que La Praga sea un lugar interesante para vecines, con lo que, cuando decimos convivencia con el territorio no nos referimos a unos vinos post muestra con personas del circuito artístico, sino una relación con personas residentes o trabajadoras en los alrededores de La Praga. Imaginamos esta relación con el barrio como algo más que una muestra de mis propios materiales: una escucha y un diálogo con los intereses, inquietudes, historias, misterios o deseos de algunas de las personas que lo habitan. Por lo tanto, **dentro del proyecto debe especificarse qué tipo de relación va a establecerse con el entorno** (talleres, muestras, aperturas, diálogos, paseos... por ejemplo) y cómo se va a materializar dicha relación. No

es necesario que el proyecto sea nuevo; se puede profundizar en algo ya existente, desarrollarlo o adecuarlo, siempre priorizando el entorno actual.

¿Qué nos lleva a iniciar esta búsqueda? Queremos, con los recursos que tenemos, contribuir a crear un barrio más vivible, justo y amable, valiéndonos de lenguajes artísticos. Nuestro deseo es establecer una relación de colaboración estable con la persona o el colectivo que lo lleve a cabo y hacer así más grande nuestra red de apoyo.

Por eso, la persona o colectivo que venga podrá, además, **disponer del espacio para desarrollar otros proyectos suyos** fomentando el autoempleo y la sostenibilidad del colectivo a medio plazo.

3. PERFILES: A QUIEN, QUIENES BUSCAMOS

- Personas o colectivos que se dediquen a la creación o la mediación cultural desde cualquier disciplina.
- Se valorará el interés en vincularse con el espacio a medio plazo para enriquecer la programación, actividades y propuestas y la adquisición de compromisos para llevarlas a cabo.
- Afinidad con el posicionamiento de la Praga: una línea feminista, antirracista, transincluyente y de justicia social.
- Que tengan una trayectoria profesional demostrable.

4. CONDICIONES, CALENDARIO Y EQUIPACIÓN TÉCNICA: QUÉ OFRECEMOS

- Una franja de, máximo 160 y mínimo 80 horas de utilización de La Praga para el desarrollo del proyecto durante los meses de diciembre, enero, febrero, marzo y abril. Este horario se ajustará en función de la disponibilidad de la sala, pudiéndose organizar semanalmente, en formato intensivo o mixto.
- Inicio de residencia: 1 de diciembre 2021. Finalización de residencia: 30 de abril 2022.
- Una asignación económica de dos mil euros (2.000€) impuestos incluidos a los que aplicar las retenciones que correspondan, que incluyen los gastos totales para el desarrollo del proyecto y las actividades que de él formen parte. Será responsabilidad de las personas residentes la libre gestión de la partida económica a fin de cubrir los gastos de creación/investigación (actividades, dietas, honorarios, materiales, altas, etc.) También será necesario disponer de una vía de facturación.
- Sala de ensayo diáfana de 55m aproximadamente vestuario, ducha y un pequeño espacio de almacenaje. Hasta ahora en La Praga nos hemos dedicado sobre todo a la creación escénica, por lo que la dotación con la que contamos está pensada para ello. Si necesitas una serrería lo vamos a tener más complicado que si necesitas un espacio para ensayar danza o reunirte, por ejemplo
- Dotación técnica de sonido e iluminación
- Acompañamiento del equipo humano de Calatea durante el desarrollo del proyecto. Les residentes deberán participar en las reuniones para el seguimiento y apoyo, como pueden ser tutorías o visitas de comisarios, agentes culturales, expertos invitados, etc. relevantes.

- Difusión de las actividades propuestas en los canales habituales de La Praga (RRSS y mailing).

5. CRITERIOS: QUÉ VALORAMOS

- Interés y coherencia del proyecto.
- Viabilidad del proyecto en términos de cronograma y presupuesto, así como en adecuación al espacio de La Praga.
- Trayectoria del colectivo o persona
- Estrategias de colaboración con personas / agentes / colectivos del entorno próximo significativas y respetuosas con la realidad del vecindario
- Impacto del proyecto y sus relaciones entre la creación contemporánea y la cultura comunitaria.
- Perdurabilidad del proyecto o proyectos similares a medio plazo.
- La perspectiva y potencialidad del proyecto en clave feminista, antirracista, transincluyente y de justicia social.

6. COMPROMISOS: QUÉ HAY QUE HACER

- a) Las persona o el colectivo residente se compromete a llevar a cabo el proyecto en los tiempos estipulados.
- b) Las persona o el colectivo residente se compromete a mantener una comunicación fluida con Calatea para facilitar la organización.
- c) Las persona o el colectivo residente se compromete a firmar acuerdo de exención de responsabilidad civil del espacio que cubra todo el periodo de residencia.
- d) Las persona o el colectivo residente se compromete a proveer al equipo de comunicación de aquellos contenidos gráficos y/o visuales que sirvan para explicar su trabajo durante la residencia y a nombrar a LA PRAGA en aquellas comunicaciones que se realicen de la obra en proceso o de la obra resultante, ya sea en redes sociales, comunicados a prensa, etc.
- e) Las persona o el colectivo beneficiarie, tras su participación en la residencia, deberá presentar una memoria de su desarrollo en un plazo máximo de una semana. La entrega de dicha memoria es condición imprescindible para el pago final de la residencia. Dicha memoria debe incluir un resumen del proyecto realizado y de los gastos en los que se ha incurrido durante el desarrollo del mismo en la residencia.
- f) Las persona o el colectivo se compromete a respetar la política del espacio. El hecho de incurrir en comportamientos racistas, homófobos, transfobos y/o machistas; y en general cualquier otra conducta que pueda vulnerar la dignidad humana, serán motivos de inmediata cancelación de la residencia.
- g) En caso de fuerza mayor, ninguna de las partes estará obligada al cumplimiento de sus respectivos compromisos. Si como consecuencia de un rebrote del COVID-19, razones de salud pública o instrucciones o recomendaciones de las autoridades gubernamentales, autonómicas o sanitarias de cualquier administración, o similares, no se pudiera cumplir lo pactado, será considerada su resolución como causa de fuerza

mayor, conforme al artículo 1105 del Código Civil, salvo norma en contrario que resulte de aplicación. Será potestad de CA LA PRAGA llevar a cabo una valoración en cada caso, si ocurriera este hecho.

- h) Las persona o el colectivo residente se compromete a cumplir las normas de uso del espacio puesto a disposición del residente. Será responsable de la limpieza del espacio tras su uso, haciéndose cargo de dejarlo igual o mejor de lo que lo encontró. Así mismo, cumplirá con las medidas de seguridad del espacio (las habituales dentro de un espacio escénico). Se facilitará un pequeño espacio para guardar materiales. Horario posible de trabajo (10:00 - 22:00) a consensuar.
- i) Les residentes serán informados con suficiente antelación de la celebración de otras actividades en el espacio para que puedan modificar su agenda de trabajo y así evitar los inconvenientes que puedan ocasionar.

7. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR Y PLAZO DE SOLICITUD: QUÉ PRESENTAR Y CUÁNDO

Para cursar una solicitud, será necesario cumplimentar el [formulario de solicitud](#) y adjuntar un dossier con el proyecto completo. En esta ficha se solicitan:

- Nombre del proyecto
- Datos de contacto completos
- Web/RRSS

El dossier adjunto debe incluir al menos:

- Descripción del proyecto (2.000 palabras)
- Calendario de trabajo estimado
- Uso de la aportación económica (presupuesto)
- Currículum y/o trayectoria de la persona o el colectivo (máximo 1000 palabras)

Formulario de solicitud: <https://forms.gle/jhu4oFVNFpUDK9Wv5>

En el caso de que el proyecto sea presentado por un colectivo, se asignará un(a) único/a representante como interlocutor/a.

Todas las solicitudes deberán presentarse antes de las 23.59 h. del 21 noviembre de 2021. No se recibirán proyectos tras esa fecha.

La presentación de proyectos no concede ningún derecho a los participantes.

Las dudas se resolverán en la siguiente dirección de correo electrónico: info@calatea.es, indicando en el asunto 'Convocatoria residencia 2021'.

Sin perjuicio de la documentación solicitada para la participación, en el caso de superar el proceso de selección, se solicitará:

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL CASO DE RESULTAR SELECCIONADOS

- Copia del DNI, NIE, o pasaporte en vigor del firmante.
- En caso de que sean varias las personas físicas que se presenten conjuntamente con una misma solicitud o proyecto, la referida documentación será presentada por cada uno de los integrantes de dicho colectivo, en todo caso tanto la solicitud –y el posterior documento obligacional- deberán estar firmados por la totalidad de los integrantes de dicho colectivo.
- Formulario de Aceptación del otorgamiento de la Residencia que se enviará a la residente designada, debidamente firmado.
- Copia de las normas de Residencias y de uso del espacio firmadas, que se enviará a la residente designada.

El pago se realizará de la siguiente forma:

- Se pagará la factura correspondiente al setenta por ciento (70%) de la asignación de la residencia en diciembre de 2021.
- Se pagará la factura correspondiente al treinta por ciento (30%) restante en marzo de 2022.

9. RESOLUCIÓN

La resolución final de la convocatoria se publicará en redes y en nuestra web www.calatea.es el día 29 de noviembre. La persona o personas seleccionadas tendrán 7 días para mostrar su conformidad y cerrar el acuerdo de colaboración. La decisión será inapelable.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las participantes responden de la originalidad y autoría de los proyectos que presenten, y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos y, en este sentido, garantizan el uso pacífico por parte de LA PRAGA y le eximen expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar, sin perjuicio del material no propio autorizado.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

LA PRAGA garantiza a los participantes el tratamiento de sus datos de carácter personal en cumplimiento de lo dispuesto en el **Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016**, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así la presentación de la solicitud otorga su consentimiento expreso para tratar sus datos de carácter personal de una manera lícita, leal y transparente. A tal efecto serán incorporados en un fichero titularidad de ASOCIACIÓN CULTURAL CALATEA en los siguientes términos:

Responsable: Asociación Cultural Calatea CIF G87608006 – Dirección: Calle Olivar 47 5ºA

Finalidades: Gestionar y cumplir la relación establecida (incluyendo, la gestión del expediente jurídico de contratación, la formalización y archivo de los contratos y escrituras, la gestión de la contabilidad, el cumplimiento de obligaciones impositivas, de facturación, de transparencia y de control)

13. DERECHOS DE IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES

Asimismo, acepta que su imagen pueda ser utilizada en catálogos u otros documentos recopilatorios de la actividad de Centro de Artes La Praga

Todo ello con la salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen. Cualquier otro uso realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización.

14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases.

En Madrid, a 20 de octubre de 2021

